

DOÑA SARA LOPEZ PEREZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BERATON (Soria).

CERTIFICO.- Que el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2019, la que copiada literalmente del Borrador del Libro de Actas dice así:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2.015.-

SEÑORES ASISTENTES

En Beratón a veintitrés de julio del año dos diecinueve, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que fueron reglamentariamente convocados.

Alcalde-Presidente
DÑA. CARMEN LAPEÑA VILLAR

Concejales
D.EDUARDO CRESPO LARREGA
D.JESUS FCO. GRANADO INVERNON

Presidió el acto el Sr. Alcalde, asistidos como Secretario-Interventor el titular de la Corporación, Dña. Sara López Pérez. Siendo las 15h30m del día, la Presidencia dio por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del Día se adoptaron los siguientes acuerdos.

Secretaria-Interventora
DÑA. SARA LOPEZ PEREZ

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Concejales asistentes al Pleno por la Presidencia si tenían que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión de Constitución del Ayuntamiento celebrada el día 15 de junio de 2.019, no se formuló observación alguna.

2.-PERIORDICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.-

Teniendo en cuenta el art. 46 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre régimen de sesiones y art. 77 al 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, se celebrarán las ordinarias una vez cada DOS MESES, siendo la próxima a celebrar en el mes de septiembre y las extraordinarias, siempre que sean convocadas reglamentariamente, con arreglo a las disposiciones antes indicadas en los días y hora que figuren en las correspondiente citaciones.

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Con arreglo a los artículos 123 al 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, después de un detenido estudio sobre las peculiaridades de este Municipio, a propuesta del Sr. Alcalde, se establecen las siguientes Comisiones Informativas permanentes, sin perjuicio de las especiales y

de carácter transitorio que el Alcalde pueda designar, al amparo del Art. 124 del citado Reglamento:

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

Presidente: Dña. Carmen Lapeña Villar

Vocal: D. Eduardo Crespo Larraga

Vocal: D. Jesus Francisco Granado Invernón

Esta Comisión actuará de forma permanente en los asuntos de Economía y Hacienda del Municipio.

4.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO.-

La Alcaldía propone la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:

PROYNERSO: CARMEN LAPEÑA VILLAR

AGRUPACION DE AYUNTAMIENTOS: CARMEN LAPEÑA VILLAR.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA: CARMEN LAPEÑA VILLAR.

**5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SR.ALCALDE:
EN MATERIA DE TENIENTES DE ALCALDE.-**

De acuerdo con el art. 46 del ROF, el Sr. Alcalde da cuenta del nombramiento de Teniente de Alcalde, que recae en los concejales que se indica a continuación:
D. EDUARDO CRESPO LARRAGA, 1er. Teniente de Alcalde, D. JESUS FRANCISCO GRANADO INVERNON, 2ª. Teniente de Alcalde, para que le sustituyan en el caso de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase o en los supuestos de vacante de la Alcaldía, de conformidad con el expresado Reglamento.

6º.- REGIMEN DE ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.-

Se acuerda determinar siguientes asignaciones:

A.-Por asistencia a reuniones 30€/persona.

B.- Locomoción 0,19€/km.

**7º.- APROBACION CERTIFICACION N°1-FINAL Y FACTURA EMITIDA POR HNOS.
BONILLA, SL CORRESPONDIENTE A LA OBRA N° 61 DEL PLAN CAMINOS RURALES AÑO
2018, ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE BOROBIA.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la certificación número 1-FINAL de la obra "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE BOROBIA, incluida en el Plan CAMINOS RURALES AÑO 2018, con el número 61, expedida por la Director de las Obras, D. Angel Millán de Miguel y cuyo importe asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (18.399€).

Iniciado el debate entre los Concejales, que son tres de los tres que componen el Pleno, por unanimidad ACUERDAN:

Primero: Aprobar la referida certificación de obras, en la forma en que se encuentra redactada, así como la factura emitida por el adjudicatario.

Segundo: Remitir copia de la referida certificación de obras a la Excma. Diputación Provincial de Soria con el fin de que por la misma sea ingresado en este Ayuntamiento el importe de la subvención correspondiente.

Tercero: Ordenar el pago correspondiente del importe de la certificación de obras a favor del contratista adjudicatario HNOS. BONILLA SL.

8.- APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CONSTRUCCION DE UN APRISCO PARA REFUGIO DE GANADO OVINO EN EL MONTE COMUNAL DE BERATON.-

Visto el contrato de las obras CONSTRUCCION DE UN APRISCO PARA REFUGIO DE GANADO OVINO EN EL MONTE COMUNAL DE BERATON que se realizó por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Visto el Plan de Seguridad y Salud de las obras, presentado en este Ayuntamiento por el contratista SANTISA ALMAZAN, SL.

Visto el informe de D. Ricardo Rodriguez Miranda, Coordinador de Seguridad y Salud de Obras, el cual es favorable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los Concejales asistentes que son tres de los tres que componen el Pleno, ACUERDAN:

PRIMERO. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por SANTISA ALMAZAN, SL.

SEGUNDO. Que se de traslado de este acuerdo al contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral.

Punto 9º.- SOLICITUD APROVECHAMIENTOS FORESTALES AÑO 2020.-

Habiéndose remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente-Unidad de Ordenación y Mejora- modelos de solicitud de aprovechamientos forestales para el año 2020, para el monte catalogado de Utilidad Pública de la pertenencia de este Ayuntamiento nº 2.

Vistos los distintos aprovechamientos que se vienen realizando en el citado Monte de U.P., el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad,

ACUERDA:

Primero.- Solicitar : El aprovechamiento vecinal: LEÑAS (roble o encina 80 estereos)

Aprovechamientos enajenables: PASTOS (anual), CAZA (3º. Año de 5), TRUFAS (1º de 3) y APICOLA (en varias zonas).

Punto 10º.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, presentadas las certificaciones por Dª. Sara López Pérez, Secretaria-Interventora de

este Ayuntamiento, referente a los Acuerdos que han implicado alteraciones en el patrimonio municipal.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los Concejales asistentes que son tres de los tres que lo componen,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019 en los términos que se resumen a continuación:

ALTA

POR CESION GRATUITA del inmueble sito en la calle Barrio Bajero, nº 70, referencia catastral 8991801WM9189S0001EB. Con una superficie de 157m2. Linda al este con Gregorio Martínez Villar, al Sur, Suroeste y Oeste con este Ayuntamiento de Beratón.

Formalizada ante la Notaria de Dña. Clara Isabel Sánchez Tenajas.

PUNTO 11º.- DESPACHO ALCALDIA.-

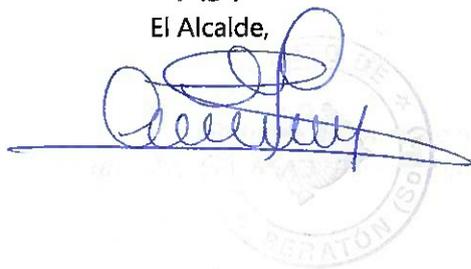
Se da cuenta por la señora Alcaldesa de los siguientes asuntos:

- Pagos a la empresa SANTISA ALMAZAN, SL por la ejecución de las obras AMPLIACION ACERAS: por importe de 3.684,58€ y 2,374,54€.
- Factura por trabajos de reparación de avería, por importe de 708,01€.
- Presupuestos arreglo aseos Fragua.
- Pregunta a los asistentes sobre el USO de la Fragua, una vez reformada, quedándose el asunto sin concretar.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciséis horas treinta minutos del día, el Sr. Alcalde Presidente dió por finalizado el acto, levantando la sesión y ordenando se cumplan estos acuerdos de los que como Secretario dió fe.

Y para que conste y surta efectos legales, expido la presente certificación visada por el SR. Alcalde en Beratón, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

Vº.Bº.
El Alcalde,



La Secretaria,

